

Don Juan Diego Salcarzel y Meloa  
 refo, he venido en el labar del llabe  
 que tiene del P. nro, y en el lugar he  
 nombrado para este encargo y que  
 se le entregue la misma llabe, a don  
 Juan de Salcarzel Martinez, apn  
 que practique con ella, la asistencia  
 y diligencia en el cuidado, manejo,  
 y conservacion del Causal del P.  
 nro, que asoberbado, el referido don  
 Juan Diego Salcarzel y Meloa refo,  
 arreplado a la orden con que se le hi-  
 zo este encargo; Lo que prevengo  
 a Vms para que se allen en esta  
 y diligencia apn de cumplimiento  
 en la parte que le tocare. D. nro  
 G. a N. m. a. N. de nou. de 1148.

Juan Diego Salcarzel y Meloa refo



Justicia y Regim<sup>to</sup> de la Villa de Mula